INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asunción, 30 de Mayo de 2013

NOTA PR/DBS N° 793/13

Señor
Ing. Douglas Oneto Bonzi
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 18/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumo para el Asegurado Eusebio René Rojas Fernández"**.

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. Por Nota Interna NOT-1151-2013-000023, de fecha 5 de Marzo de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión de Médica Administrativa, elevó el pedido de compra en carácter de urgencia impostergable de Insumos para el Asegurado Eusebio René Rojas Fernández, con C.I. N° 3.516.865, formulado por el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central del I.P.S., en su Nota Interna de fecha 20 de Febrero 2013.

2.- Por Resolución N° 024-008/13 de fecha 21 de Marzo de 2013, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumo para el Paciente Eusebio René Rojas Fernández", en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inciso g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas"; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 18/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumo para el Paciente Eusebio René Rojas Fernández" en base a la normativa vigente y comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 18/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumo para el Paciente Eusebio René Rojas Fernández"; 4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Sección Compra Directa del Departamento de Licitaciones, a invitar a todos los interesados en participar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Ortiz Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

de dicha contratación y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

3.- Por notas fueron invitadas a participar las siguientes empresas: Nelson Arcos, Ventas Paraguayas, Salumax, Jack Fack, Cirumed, Electromedical S.R.L., Cateteres y Afines S.A. y All Med.

4.- Conforme al Acta de Apertura N° 049/13 de fecha 26 de Marzo de 2013, a las 10:00 hs. Se procedió a la apertura del único sobre oferta recepcionado de la empresa SALUMAX S.A.

5.- Por Resolución N° 031-004/13 de fecha 23 de Abril de 2.013, el Consejo de Administración adjudica a la empresa SALUMAX S.A. para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 18/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumo para el Paciente Eusebio René Rojas Fernández", según el siguiente detalle:

Empresa	Domicilio	R.U.C.	Monto Adjudicado
1. SALUMAX S.A.	Bernardino Caballero N° 198	80018828-4	11.840.000.-

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias autenticadas de los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838/2013
- Resolución N° 024-008/13 de fecha 21 de Marzo de 2013
- Resolución N° 031-004/13 de fecha 23 de Abril de 2013
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta N° 049/13 de fecha 26 de Marzo de 2013
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Siqueira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Emilce Lovera
Encargada Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

mrd